

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.558/15

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de Julio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1 /2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

Aplicación	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
1-619.00	Inversión en Infraestructura	85.000,00	30.000,00	115.000,00
	Total aumento:		36.000,00	

Estado de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación
870.00	Remanente de Tesorería
Total aumento:	36.000,00

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Tormellas, a 3 de Agosto de 2015.

El Alcalde, *Abel Familiar Sánchez*